



Res. CDECO N° 025/19
Salta, 27 de febrero de 2019
Expte. N° 6370/96

VISTO: La Res. CDECO N° 110/18 mediante la cual se avala la creación del Instituto de Investigaciones Contables, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, se solicita al Consejo Superior la creación del Instituto de Investigaciones Contables y se aprueba el Reglamento del Instituto de Investigaciones Contables, y;

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14° de la citada resolución aprueba la siguiente cláusula transitoria: *“Por tratarse de un instituto de investigación novel, el primer Director podrá ser externo a la Universidad Nacional de Salta, en razón a que a la fecha no se cuenta con investigadores categorizados en el área. Su duración en el cargo será de tres años, para destinar esta etapa a la organización y gestión de proyectos de investigación acreditados. Si, cumplidos los tres primeros años, no se cuenta con un investigador que reúna los requisitos estipulados para ser Director, se prorrogará por otros tres años la designación del Director externo”.*

Que a fs. 109/110 la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación informa que a la fecha no se cuenta con investigadores categorizados en el área y que la Unidad Académica cuenta con proyectos de investigación aprobados por el CIUNSa, en el año 2018 cuyos Directores con Contador Públicos Nacionales, pero no poseen la categoría exigida por el mencionado artículo.

El dictamen conjunto de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y de la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento, que obra de fs. 113, aconsejando aprobar el proyecto de resolución que obra a fs.111/112

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N°01/09 de fecha 26 de febrero de 2019, en que resolvió aprobar el Dictamen conjunto de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y de la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento de Docencia N° 01/09.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Art 14° de la Res. CDECO N° 110/18 mediante la cual se avala la creación del Instituto de Investigaciones Contables, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, se solicita al Consejo Superior la creación del Instituto de Investigaciones Contables y se aprueba el Reglamento del Instituto de Investigaciones Contables, el que quedará redactado de la siguiente manera:





ARTICULO 14.- “Por única vez, el Decanato podrá designar como primer Director/a y como Co Director/a a profesionales externos o internos a la Universidad Nacional de Salta y con antecedentes curriculares acreditados y/o equivalentes a los exigidos como investigadores categorizados para cada área, en razón a que a la fecha no se cuenta con el respectivo plantel de investigadores contables y de carrera propia. Tendrán la función adicional de organizar el Instituto y durarán en su cargo el plazo previsto para cada cargo. En caso de quedar desierto o fracasar algunos de los llamados a concurso para la renovación de éstos cargos, el Decano podrá renovar la designación respectiva por un único nuevo periodo”.

ARTICULO 2º. De forma.


Cra. María Rosa Panza de Milla
Secretaria As. Académicos y de Investigaciones
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa


Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

